



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002

Página 1 de 7

## **REUNION JUNTA DIRECTIVA No. 02-2022 MARZO DE 2022**

Siendo las 7:30 P.m. del día 30 de Marzo del presente año, en las instalaciones de CESAR CREPS de la Calle 17 Nro 1E-30, previa citación de Junta Directiva para celebrar la reunión con el fin de definir algunos temas de importancia para el club, los puntos a tratar son:

Se da comienzo a la reunión cuyos puntos a tratar son:

- 1 Resolución Ingreso Sr Giovanni Martínez (Exsocio)
- 2 Horarios de Partidos 33vo Camp Interno
- 3 Carnets socios 2022
- 4 Partidos dados por Jugados por Lluvia
- 5 Asamblea Extraordinaria – Tema Modificación Estatutos
- 6 Salvedades para Nuevos Socios y Socios Con Resolución Art 17 Estatutos
- 7 Cambios y Modelos de Resolución Comité Disciplinario
- 8 Standby - Jugadores Comodines
- 9 Respuesta a Correos enviados al Club
- 10 Veedores – Funciones –
- 11 Bolsos Club para socios
- 12 Próxima Reunión JD

El desarrollo de los puntos, fue así:

### **1 Resolución Ingreso Sr Giovanni Martínez – Matrícula condicional**

Ante la autorización de Reingreso por parte de la Asamblea General de Socios para el ingreso del Sr GIOVANNI MARTINEZ, se había citado el pasado 14 de Marzo-2022 al Comité disciplinario para la expedición de la Resolución de reingreso con las salvedades de MATRICULA CONDICIONAL, hecho que fue expedida y Notificada en dicha fecha, y el Sr MARTINEZ firmo la Resolución Nro 2022-33vo - 1122 (14/03/2022), pudiendo ingresar al Equipo PARMA y retorno al CLUB acorde con lo aprobado en la AGS Nro. 008 del 05 Marzo-2022.

### **2 Horarios de Partidos 33vo Camp Interno**

Debido a los inconvenientes que están existiendo con el inicio de los partidos del 33vo Campeonato Interno y las quejas presentadas en la AGS 008, la Junta Directiva asume este ítem, para llegar a la siguiente conclusión:

- a. Tal y como reza en el Reglamento interno del Campeonato en su Artículo 4 ARBITROS DEL ENCUESTRO, parágrafo 4.5 que dice:



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002

Página 2 de 7

**“4.5 Velar que se cumplan los horarios de los partidos. Existirá un tiempo prudente de espera en cada partido y autorizado por la Asamblea de socios, cumplido este se podrá determinar por el colegiado la pérdida por W.O (DobleU) y dejar constancia en el respectivo informe arbitral.**

**Deben estar como mínimo dentro del campo de juego los 7 jugadores respectivos (incluido el Arquero) de cada equipo, sin importar si hay más jugadores en gradas o camerinos a la fecha establecida.**

Cancha	Día	Hora Programada	Hora Max Espera	Tiempo Pitado
COVEADSE	Lunes 1er Part	07:00pm	07:30pm	40 Minutos
COVEADSE	Lunes 2do Part	08:45pm	09:00pm	40 Minutos
VILLASILVANIA	Jueves 1er Part	07:15pm	07:35pm	40 Minutos
VILLASILVANIA	Jueves 2do Part	09:05pm	09:15pm	40 Minutos
COVEADSE	Sábado	06:00am	06:30am	40 Minutos
VILLA SILVANIA Y/O COMFANORTE	Sábado	06:00am	06:30am	40 Minutos

Dar estricto cumplimiento a lo expuesto en el Reglamento al pie de la letra como fue redactado y aprobado en AGS 008, en donde se aprobó Código Disciplinario, Reglamento Campeonato y Fixturi, y aplicar los horarios que allí se establecen.

- b. La JD avalara las decisiones arbitrales que se determinen por el incumplimiento de estos horarios y cuyos partidos terminen en W.O, tal y como lo establece el item 4.7 del mismo Reglamento de Campeonato y que dice:

**“Si se cumple el tiempo máximo de espera QUE ESTA CONTEMPLADO y acordado y no están listos los dos equipos dentro del campo se pitará el W.O para ambos equipos”.**

- c. Esto conlleva a su vez que se descontaran los puntos establecidos por Perdida por W.O. como lo establece el Artículo 5.10 TERMINACION DE UN PARTIDO, artículo 5.10.3 que dice:

**“Los partidos que se pierdan por W.O quedarán con un marcador de 3-0. Y el equipo que pierda por W.O. por primera vez se le descontara Un(1) punto en la Tabla de Posiciones, si pierde por segunda vez, se le descontaran de la T posiciones dos(2) puntos, y después de la 3ra vez en adelante que pierdan por W.O. se le descontaran tres(3) puntos por cada partido”.**

- d. Con el fin de ir dando a conocer la aplicación estricta de la norma se dará un plazo para su aplicación del día **Lunes 18 Abril-2022 - después de semana santa.**

### 3 Carnets socios 2022.

En la Asamblea General de socios de Marzo-2022 se inició con la recolección de información actualizada de los socios, a fin de poder imprimir los nuevos CARNETS de los socios, y se



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002

Página 3 de 7

espera en la primera semana de Abril-2022 tenerlos y poder iniciar con el control de "PLAN SEMAFORO" y desorden que algunos socios protagonizan con el ingreso al campo de juego sin haber cancelado a los veedores.

Los costos de la elaboración de los carnets de los socios estará a cargo del club. La JD acuerda que si algún socio requiere cambiar el carnet con nuevos datos o una foto reciente, deberá asumir el costo de la nueva impresión del Carnet.

#### 4. **Partidos dados por Jugados por Lluvia**

De acuerdo a lo establecido en el Art 5.2.10 del Reglamento Interno del Campeonato sobre este punto, y en razón que el mes de Marzo-2022 estuvo bastante lluvioso e hizo que se aplicaran a varios de los partidos lo establecido en el Reglamento, unido a los reclamos que se hicieron a la JD por no tomar "Cartas en el asunto, y la búsqueda de una cancha Alterna", se debate y analiza este punto, llegando a algunas consideraciones, como son:

A. Aplicar al pie de la letra lo establecido en el Artículo 5.2.10, que dice:

**"Si por causas de lluvia, truenos, rayos, relámpagos el campo de juego no está óptimo ni habilitado para jugar se repartirán igualmente un punto entre los equipos programados, y este partido quedara empatado 0-0. En ambos casos este partido sumara como partido jugado.**

B. Que los equipos afectados por este hecho se les de un plazo de "15 Días calendario" para conseguir el campo de juego y poder disputar el encuentro. El club asumiría el Vr de la cancha y el Vr del Arbitraje.

C. En caso de no conseguir el campo de juego en el plazo establecido se cumplirá el Artículo 5.2.10 mencionado en el punto A.

Dado el corto tiempo de esta reunión para determinar este punto, y de continuar las lluvias, se analizará y tomara una decisión después de semana santa, sobre la opción que se escogera o de ser necesario se llevara a debate en una Asamblea Extraordinaria de Socios. Por ahora se continua la aplicación de lo establecido en el Reglamento del Campeonato.

#### 5. **Asamblea Extraordinaria – Tema Modificación Estatutos**

La Junta directiva considera que se debe hacer algunas modificaciones a los Estatutos y se hace necesario convocar a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA virtual para sacar estos puntos a modificar, como son:

- a. Establecer SI o NO el reingreso de socios que hayan sido Expulsados por faltas Graves o que Perdieron los derechos de afiliación al club y establecidos en el Artículo 17.
- b. Adicionar al Artículo 17 un 4to item que permita que el Club pueda hacer un "Retiro de un socio por faltas Graves" y que el Comité Disciplinario y la Junta Directiva hayan realizado los



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002

Página 4 de 7

pasos respectivos de Sanción, con sus respectivos derechos de Apelación y Reposición. Igualmente, cerrar la brecha y NO ACEPTAR el Retiro Voluntario a estos socios, si estos pasos no se han cumplido. Se deben haber cumplido los plazos, notificaciones y tiempos prudenciales de defensa (Reposición y Apelación) por parte del Socio.

Se considera para el mes de Mayo-2022 citar a la Asamblea Extraordinaria Virtual para definir estos temas de modificación de Estatutos. Se definirá el texto con las propuestas para presentar con anticipación a los socios y que pueda ser votada en la fecha específica que se dictamine para la Reunión Virtual.

## **6 Salvedades para Nuevos Socios y Socios Con Resolución Art 17 Estatutos.**

Las constantes inasistencias que se vienen presentando en este campeonato, hacen que se pongan a consideración las posibles salvedades y notificaciones que se deben hacer a los socios Nuevos y a los socios que por incumplimiento en los pagos ( $\geq 3$  CSM) se les ha expedido la Resolución de Perdida de Derechos de Afiliación al club. Estas consisten en dar a conocer a los nuevos socios y Pre-Exsocios si:

- Saben y se comprometen a asistir a los partidos programados en cada campeonato y que se establecen en el Ficturi los días LUNES(7pm), JUEVES(7pm) y SABADO (5:45am).

Para los socios nuevos se les Notificara la salvedad de su Afiliación sobre su Asistencia a estos partidos en el periodo de prueba del primer mes de Afiliado, so pena de perder dicha Afiliación con dos faltas o inasistencia en dicho periodo.

Para los socios con Resolución de Perdida de Afiliación y que hagan abono o pago total de su deuda con el club, igualmente se les colocara dicha Salvedad, ya que se están afectando los equipos con las inasistencias de estos socios. Caso de Jugadores activos, que puede estar al día pero muy poco viene a los partidos, o que haga un abono o pago, y no vienen a acompañar a su equipo.

- Así mismo, se deja la consigna de que los Socios Nuevos que son presentados por los socios activos y han enviado las fichas Técnicas al correo del club NO serán autorizados por los equipos y/o "Socio Líder", sino que será la Junta directiva quien estudiara que equipos tienen las falencias o faltas de jugadores y de manera diáfana hará el ingreso AL CLUB del o los socios que se requieran, sin importar que miembro del Club lo presenta, y no necesariamente ira para el equipo del Socio que lo apadrina. Se estudiará detenidamente por parte de la JD la manera como se sorteará, y que exista claridad en dicho sorteo.

## **7. Cambios y Modelos de Resolución Comité Disciplinario**

El Vicepresidente y abogado Sr Edgar León, se compromete con la JD a redactar los nuevos modelos de resoluciones que se vienen realizando por el club, en los que se modificara lo siguiente:



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002  
Página 5 de 7

- El consecutivo, considera el Sr León que se debe iniciar con el año respectivo (2022 para este año) en el que se realice la sanción, seguido de un numero consecutivo que arranque con el 0001..hasta el último de ese año.
- Enviara los diferentes modelos de resolución para que se hagan los respectivos cambios a partir de este año.
- Se deben notificar todas las resoluciones que se expidan, así como los comunicados que se saquen por parte de la JD o Comité Disciplinario. Se analizaran los costos que esto conlleva de algunas resoluciones llevarlas a la casa del socio -para el caso de socios que no han retornado al club o no hacen presencia en los escenarios- , o si con el hecho de publicar en Cartelera y Pagina Web sea necesario.
- Considera que NO se deben presentar las resoluciones Globales que se publicaban en Pagina Web, sino que se vuelva a lo anterior, y es UNA a UNA (individual).

## 8. Standby - Jugadores Comodines

La JD considera la aplicación de lo establecido en el código Disciplinario en lo que respecta a los Standby (Art 7), a fin de ayudar a los equipos que tienen muchas falencias por inasistencias por Lesiones, u otros motivos y colocarlos en Standby, y sobrepasar lo establecido en el CDisciplinario y abrir cupos en estos equipos. Aplicar lo establecido en este Artículo 7 CD, y colocar los socios "con Cuatro (4) inasistencias consecutivas y Seis (6) inasistencias acumuladas" en Standby y que abran cupo, y que se coloquen como socios 21,22...en caso de recuperación de las lesiones y que retornen.

Otra propuesta es lograr que existan "JUGADORES COMODINES", que podrían pagar la Cuota de sostenimiento y jugar en cualquier equipo que tenga falencias por Standby de sus jugadores y requieran jugadores. Estos jugadores no cancelarían cuota de Afiliación, hasta tanto no se abra el cupo en el club para su ingreso, pero si cancelarían CSM.

Se analizará bien estas propuestas con mas detenimiento y poder ayudar a los equipos con este tipo de situación.

## 9. Respuesta a Correos enviados al Club

En razón a los diferentes correos que son enviados al club ([atleticonfc@hotmail.com](mailto:atleticonfc@hotmail.com)), se les debe dar una respuesta rápida por parte del Club. Para esto el Sr secretario (Sr Alberto Osorio – Secretario) se le enviaran las claves de dicho correo, a fin de que pueda dar respuesta.

Al Sr Elkin Flórez, envié un correo en las últimas horas y se le debe contestar.



# ATLETICO NORTE F.C.

*Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002  
Página 6 de 7

## **10. Veedores – Funciones.**

El papel fundamental que juegan estos Veedores para el club, debe ser clarificado en los siguientes aspectos:

- a. Los pagos que se cancelan por este concepto y autorizado por AGS con un valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) por cada veedor (2 por partido), se debe cruzar a fin de mes por parte de Tesorería y no debe ser cobrado anticipadamente por ninguno de ellos, en los abonos que se realizan los Lunes, Jueves o Sábado.
- b. Para después de Semana Santa, en el cumplimiento de los horarios de partidos, se les dará la autorización plena por parte de la JD y contara con su apoyo, en los casos que se cumplan los horarios máximos establecidos para pitar el W.O. Dicho reporte quedará en planilla, junto con las observaciones del Juez (Arbitro delegado).
- c. Se revisará por parte de la Tesorería y Coordinador de Deportes para que se cumpla la existencia de los dos veedores por partido, igualmente se estudiara la asistencia de estos a los partidos y si es del caso ingresar y/o sacar algunos que no pueden cumplir con dicha labor.

## **11. Bolsos Club para socios**

Publicidad Rincón es la empresa que nos elaborara los carnets, y así mismo, se están elaborando los bolsos deportivos para cada uno de los socios, estos serán cancelados por cada socio, y no será ni podrá ser exigida u obligatoria su compra. Aun no se conoce el valor en los que serán elaborados estos bolsos. Se deja claridad que el Club no cancela ni a socios nuevos ni antiguos este valor del bolso. Los carnets si serán cancelados por el Club, y serán de uso exclusivo del Club para controles en el campo de juego. Cualquier duplicado será cancelado por el Socio.

- 12. Próxima Reunión de JD.** La próxima reunión de JD quedo establecida para mediados o finales del mes de Abril-2022 para analizar y definir los temas y seguimientos de los puntos expuestos y aprobados.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada la presente reunión de Junta Directiva del Club, siendo las 10:30 P.m. del día 30 de marzo del 2.022



# ATLETICO NORTE F.C.

*unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte*

*Personería Jurídica Res 0112 IMRD*

*NIT 900.923.894-3*

Reunión de Junta Directiva No. 2022-002  
Página 7 de 7

Firman los representantes de la Junta Directiva.

ELKIN H RANGEL PEREZ  
Presidente

EDGAR LEON MOLINA  
Vice-Presidente

NELSON LEON MOLINA  
Tesorero

ALBERTO JOHEL OSORIO  
Secretario

HERMES HERNANDEZ ORTEGA  
Revisor Fiscal

ALONSO PARRA MALDONADO  
Coordinador Deportes

WILLIAM CARRASCAL  
Vocal

RAMON RINCON MACHADO  
Vocal